

SABADO 12 DE JUNIO

1852.

SABADO 12 DE JUNIO

1852.

# EL DIARIO ESPAÑOL,

## POLITICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE

PRECIO DE SUSCRICION.  
Un mes... 42 rs.  
Tres meses... 126

SE SUSCRIBE

PRECIO DE SUSCRICION.  
PROVINCIAL... 20 rs.  
ESTRANJERO... 24  
ULTRAMAR... 40

Cuando hemos calificado de generalidades las acusaciones que diariamente salen de la pluma de los escritores anti-parlamentarios contra el régimen monárquico-constitucional, tal como hasta el 2 de diciembre ha sido concebido y practicado en una gran parte de los estados de Europa, no hemos querido decir que esos escritores no tengan su opinión formada sobre esta tan importantísima cuestión, y que carezcan todavía de un sistema que sustituir al que es objeto de sus constantes ataques. Nuestro ánimo ha sido únicamente consignar un hecho patente a la vista de todos los que sin prevención de ningún género hayan seguido el desarrollo entre nosotros de esa flamante escuela, provocan sus discípulos a una manifestación franca de sus opiniones; exigir por último que nos presentasen hasta por preguntas y respuestas, si posible fuese, su nuevo catecismo político.

Tales eran nuestros deseos razonables, justos, legítimos, si es que los apóstoles del nuevo evangelio, a imitación de los del antiguo, quieren hacer triunfar sus doctrinas por medio de la predicación y del convencimiento; si es que el espíritu de Cristo, y no el de Mahoma, ha de guiar sus pasos y servir de norma a las funciones de su apostolado.

Por eso hemos invitado repetidas veces en los pocos días que llevamos de nuestra publicación, a los reformadores o protestantes del catolicismo constitucional, a que se dignasen formular en términos claros y explícitos su profesión de fe, y articulasen los principios o bases fundamentales de su doctrina. El Orden del jueves, aceptando al parecer nuestra invitación, nos dedica un artículo sensato, circunspecto, escrito con claridad y aplomo, y que revela en su autor aquella firmeza de entendimiento que solo puede resultar de la reunión de la práctica y del ingenio; pero que si se prescinde de algunas limadas indicaciones, si se dejan a un lado algunos ligerísimos bosquejos que es necesario a bien advertir que percibir, no ha hecho dar un paso a la cuestión que se debate por el camino de las explicaciones desazonadas, camino que es el que a nosotros nos conviene seguir; como a todos los que aspiren a reportar algún provecho de esa lucha fecunda, mas incómoda y fatigosa por otra parte, que se llama discusión. He aquí, por qué hemos dicho que el Orden solo al parecer había aceptado la invitación que tuvimos el honor de dirigirle anteriormente.

Y cuenta que nosotros hemos sido bien terminantes en la expresión de nuestras ideas. El Orden sabe que a la menor reconvencción que nos hizo de reservados, le hemos manifestado sin ambages ni circunloquios lo que pensamos y lo que queremos. Es verdad que hay una gran diferencia en nuestras respectivas posiciones. La del Orden, aun pasando por alto su reconocido carácter de periódico semi-oficial, es mas delicada y comprometida por la tendencia de sus opiniones. Nosotros somos conservadores en la acepción rigurosa de la palabra; es decir, condenamos no solo toda alteración en la constitución política de la monarquía, sino todo acto que se encamine a quebrantarla o alterarla. Nosotros partimos de lo existente, de lo conocido; mediano y todo como puede ser, insuficiente e incompleto; no así el Orden, el cual, si no nos engañamos en el juicio que hemos formado en vista de sus explicaciones, quiere reformas que interesen al organismo constitucional del estado; quiere cambiar la combinación de sus elementos; quiere, en fin, no se asuste de la palabra, la revolución. Así nos extrañamos que el Orden se vea obligado a consignar ciertas protestas que le pongan a cubierto de los rigores del decreto sobre imprenta; salvadas que son una prueba clara, un símbolo seguro de que, si no en la práctica, por lo menos en teoría, en las regiones de la especulación, está convencido de que infringe sus disposiciones. Mucho desearíamos, y nos felicitamos desde luego de que nuestros deseos se vieran cumplidos, que el Orden no tenga nada que temer por lo arriesgado y libre de sus opiniones; pero creemos que es sentir un mal precedente, un precedente que puede ser de funestas consecuencias, el que la protesta de que se tratan las cuestiones en el terreno puramente científico, y de que por ello no sea visto que se falte a la veneración y respeto de las leyes vigentes, deba salvar la responsabilidad del escritor. Mañana reclamaremos otros el mismo derecho que hoy invocamos el Orden con un fin muy diferente y enteramente siniestro; mañana, tal vez en teoría y salvando la santidad y la incolumidad de las leyes, se atacará la constitución del estado, defendiendo las excelencias del gobierno republicano, combatiendo los supuestos vicios radicales de la actual organización social, predicando la tolerancia de cultos, o acaso descaradamente la irreflexión y el ateísmo. Esa táctica se parece mucho a la de los filósofos enciclopedistas, que después de impugnar sus obras una por una todas las verdades de nuestra santa religión, que después de minar con sus máximas revolucionarias la existencia de los tronos, que después de poner en ridículo y desprestigiar las máximas austeras de la moral cristiana, se creían libres de todo compromiso, declarando que sus opiniones debían entenderse en un sentido puramente humano y racional, y de ningún modo dirigidas a lastimar las verdades y los sublimes misterios de la revelación católica.

Volviendo ahora de nuestra digresión, que, atendido el estado de la imprenta, la consideramos sumamente oportuna, vamos a ocuparnos de los puntos capitales del artículo publicado por el Orden en su número del miércoles último. Principiaremos diciendo que no es exacto que nosotros hayamos calificado de inmejorable nuestra actual organización política. Nosotros hemos dicho que aceptábamos lo existente, y lo aceptamos, no solo porque es aceptable de suyo, sino porque, a nuestro modo de ver, nada hay tan pernicioso, tan anti-político, tan revolucionario, tan anti-social como el sistema de andar poniendo a cada momento en tela de juicio la existencia y la forma de los elementos constitutivos de un país. Creemos que por malas que sean las revoluciones ilegales, no son peores que las revoluciones legales; al fin las primeras llevan, en el espanto que causa su advenimiento, la prenda mas segura de que no se repetirá con frecuencia, al paso que las segundas, por la manera insidiosa que afectan, por la blandura falaz de sus procedimientos, por la suavidad traidora de su superficie, llegan a convertirse en una especie de afección intermitente difícil de desarraigar, como no sea por medio de una crisis violenta, de esas crisis que ponen en peligro la vida del organismo; en una palabra, de una revolución, en la verdadera y tremenda acepción de la palabra. Ahí tiene el Orden explicados con ingenuidad los motivos de que nosotros preferimos lo existente, por malo, por vicioso o por mediano que sea, a lo óptimo que la nueva escuela nos tenga reservado. Summum jus, summa injuria, tal es la fórmula breve y compendiosa de nuestras razones en este punto de la cuestión.

No es el ejemplo de la Inglaterra el que nos ha seducido, ni a ninguno de los que profesan nuestros principios, como dá a entender nuestro ilustrado colega. Suponemos que el Orden nos hará la justicia de creer que conocemos aquella sociedad y aquel estado, para que sepamos apreciar debidamente las diferencias que le separan de los demás estados de Europa, y especialmente del nuestro; pero por esas razones ni nuestro derecho constitucional, ni el de los otros pueblos del continente, es absolutamente igual al del Reino Unido; para convencerse no es necesario hacer otro estudio que el comparativo de las leyes fundamentales de los dos términos del paralelo. El gobierno representativo, tal como ha surgido en Europa después de 1789, sin aristocracia, sin dios, sin amortización civil y eclesiástica, con la preponderancia de la clase media y con un sistema electoral fundado sobre principios filosóficos y dirigidos a establecer mas tarde o temprano el sufragio universal, no ha sido calcaado sobre el pretendido modelo del Orden; ha sido el producto de las ideas, de las necesidades, del desenvolvimiento de la razón humana en una época dada; ha sido la expresión de un nuevo periodo social; la forma que bajo su aspecto político ha tomado la civilización; y por lo mismo un suceso tan natural, tan histórico, tan enlazado con los sucesos anteriores como la decadencia del feudalismo por ejemplo, y el desarrollo de las municipalidades con las cruzadas, y el engrandecimiento del elemento monárquico, a consecuencia de esa decadencia y ese desarrollo. Es un error muy difundido, y que han hecho cundir los discípulos de la escuela histórica, el creer que todo cuanto pasa en Europa desde 1789 hasta el presente, es una especie de parentesis en la cadena tradicional, una solución de la continuidad humana, como si el hombre no fuese siempre el autor de su propia historia; como si dejases de ser manifestaciones de su triple naturaleza las creaciones humanas del siglo XIX, solo porque se han realizado en el orden de los tiempos que les ha señalado la Providencia; como si el hombre, en una palabra, desde hace sesenta años hubiera dejado de ser hombre para convertirse en un ser de diversa especie. Parece increíble que absurdos semejantes puedan producirse seriamente, y mas increíble todavía que lleguen para algunos entendimientos a tomar el carácter de proposiciones indemostrables.

El gobierno representativo, destinado a servir de órgano a una nueva evolución verificada en el seno de la sociedad europea, ó por mejor decir, a una de las incesantes y nunca interrumpidas modificaciones que sufre, ha de experimentar necesariamente contrariedades en su establecimiento. Así ha sucedido con todas las concepciones nacidas para ejercer una influencia duradera, y así sucederá con las que el porvenir tiene preparadas hasta la consumación de los siglos. ¿Cuál es la idea, no ya política, no ya moral, social, o religiosa, sino científica, literaria, artística e industrial, que no haya sido objeto de los mismos obstáculos y de las mismas dificultades? ¿Por ventura el universo, tal como a nosotros se nos presenta y nos es permitido observarlo, es otra cosa que la sucesión fenomenal de acciones y reacciones, de fuerzas y resistencias, de tesis y antítesis, por valernos del tecnicismo de la escuela? Solo hay un acontecimiento que no pertenece a la historia, y este acontecimiento es el mismo tiempo; la condición necesaria de la posibilidad de la historia; este acontecimiento es la creación, por medio de la cual lo finito se separó de lo infinito, y surgió el tiempo y el espacio con la maravillosa e incalculable variedad de fenómenos que reconocen en el espa-

cio y el tiempo las formas de su existencia. Fuera de este acontecimiento, que carece de antecedentes, como no sea en las regiones inefables de la esencia divina, todo es historia, principiando por la primera revolución contra Dios, y acabando por la última de las que estallan contra los pobres monarcas de la tierra; principiando por las grandes emigraciones de las razas humanas, que sin mas guía que su instinto ni otro móvil que el dedo de la Providencia, han ido a fraternizar con sus hermanos de otros climas con ósculos de sangre y estermínio, hasta las emigraciones de las desventuradas familias irlandesas; principiando por la Biblia y acabando por el mas impio de los epigramas de Voltaire. Esa es la historia, el trabajo del hombre; la vida de la especie humana con sus vicios, sus virtudes, sus crímenes, sus castigos y sus recompensas, marchando en medio y bajo la influencia de los demás productos de la creación; a perderse en el Océano del sen de donde ha salido; lejos, pres, la idea de que la humanidad, al realizar la presente evolución de su existencia, reniega de sí misma; la humanidad, a semejanza de Dios, puede crear y puede destruir; pero no crearse ni destruirse a sí propia; no puede por un efecto de su voluntad dejar de ser lo que es en una palabra, no puede suicidarse, y mucho menos suicidarse y vivir al mismo tiempo, como pretenden esos ciegos y encarnizados enemigos del siglo pasado y de sus consecuencias; esos que por moda crítica acerbamente a los enciclopedistas, y afectan mirarlos con desdenosa superioridad sin conocerlos, cuando nacidos hace sesenta años hubieran probablemente sido los adeptos mas humildes y serviles de Helvetius, de La-Mettrie ó del marqués de Argens.

Indeliberadamente nos hemos dejado llevar mucho mas lejos del objeto que nos habíamos propuesto en este artículo; pero tal es la naturaleza de las cuestiones complejas, como la presente; que a poco que se profundicen resultan enlazadas con los problemas mas trascendentales de la humanidad.

Para concluir nuestra contestación, y a fin de que vea el Orden como nuestra franqueza llega al último término de lo posible, ya que le hemos declarado detalladamente la parte positiva de nuestro pensamiento político, vamos también a manifestarle con la misma franqueza las principales bases de su lado negativo.

No queremos un parlamento producto de una ley electoral en que el principio anti-cristiano, inmoral, retrógrado y materialista, cuando es esclusivo, del privilegio y la riqueza, avasalle al principio moral, cristiano, progresivo, y espiritualista de la igualdad y de la inteligencia; una ley en que la materia sea lo principal y el espíritu solo entre en sus combinaciones como elemento casual y accesorio. ¿Lo quiere el Orden?

No queremos un parlamento sin iniciativa. ¿Lo quiere el Orden?

No queremos un parlamento-las reglas de cuyo movimiento interior le sean exclusivamente impuestas por el poder ejecutivo. ¿Lo quiere el Orden?

No queremos un parlamento sin el derecho de interpelar, acusar, juzgar y sancionar a los ministros. ¿Lo quiere el Orden?

No queremos un parlamento con el secreto de la deliberación. ¿Lo quiere el Orden?

No queremos un parlamento cuyas funciones estén reducidas a la pronunciación automática de un sí ó de un no. ¿Lo quiere el Orden?

No queremos, que admitimos como indispensable la transmisión hereditaria del derecho de reinar, no queremos un parlamento en cuya composición entre como elemento la trasmisión hereditaria del derecho de legislar. ¿Lo quiere el Orden?

En fin, nosotros no queremos otras muchas cosas que no sabemos si admitirá el Orden, pero sobre las cuales no nos atrevemos a explorar su voluntad, no por temor a la ley de imprenta, sino por el de aparecer demasiado impertinentes y curiosos. Entretanto, nos daríamos por muy satisfechos con que se dignara contestar categóricamente las preguntas que acabamos de dirigirle en términos demasiado explícitos para que de hoy mas pueda acusarnos de prudente circunspección ni de calculada reserva.

Al fin habló la España: tiempo era. ¿Para qué? Van a saberlo nuestros lectores.

Ha sido para defenderse de la acusación que le dirigimos por el hecho deplorable de su inconsecuencia? Nada de eso. Ha sido para explicarlo de una manera, si no satisfactoria, ingeniosa a lo menos? Tampoco. Ha sido para adoptar nuestro consejo de confesar su culpa como cumplía a lo que exigen las indicaciones imperativas de una conciencia recta? Nada menos que eso. Ha sido para mostrar su arrepentimiento? Menos aun. Ha sido, en fin, para aceptar categóricamente la responsabilidad de sus noisimas y trasparencias doctrinas? De ninguna manera.

La España ha hablado, sépanlo todos, no para defenderse de imputaciones fundadas en hechos evidentes a todas luces, no para salir por su bien nombre, a fuerza de arrogancia, ó a fuerza de contrición, no para rechazar con razones los cargos

que con razones la hemos dirigido nosotros al verla fraternizar con el periódico monárquico; la España ha hablado para acusarnos de absolutistas, para acusarnos de complicidad con los enemigos del régimen representativo, para llamarnos (¿qué inconveniente podemos tener en repetirlo?) para llamarnos salafites de la Esperanza.

Consignemos, pues, ante todo que la polémica con la España no ha dado un solo paso, ó por mejor decir, que no hay polémica, porque la España no la ha aceptado, y que nuestros cargos subsisten por consiguiente con toda la fuerza que les prestan los hechos no desvirtuados en que se fundan.

Ahora bien, ¿es una acusación seria la que nos dirige la España? ¿Merece que la contestemos? Seria perder el tiempo. ¿No ve todo el mundo de qué parte están los absolutistas ó los parlamentarios a la francesa, que en el día vienen a ser una cosmografía? ¿A dónde están ya los incautos a quienes se puede sorprender con el estrépito de una acusación, en apoyo de la cual por otra parte no se presenta ni se podría presentar hecho alguno?

Dejando, pues, esto a un lado, porque en efecto, no merece la pena de fijar la atención, veamos que ha pasado aquí, que ha dado lugar a la pobre acusación que nos dirige la España, acusación que después de todo es un plagio de la nuestra, y a las insinuaciones mas ó menos embozadas que contiene su artículo del jueves.

No habrán, seguramente, olvidado nuestros lectores el origen de esta polémica. En los días precisamente en que salía a luz EL DIARIO ESPAÑOL, discutían la Esperanza y la España sobre lo que se dado en llamar la cuestión del parlamentarismo, acusando el periódico monárquico a su colega de haber adoptado sus principios y hasta su dialecto. Negaba la España el hecho, y conociendo cuánto le importaba aparecer en constante desacuerdo con la Esperanza, creyó que terminaría la polémica preguntando al último periódico si adoptaba sus nuevos principios, puesto que tan semejantes los encontraba a los suyos propios. La respuesta de la Esperanza no se hizo esperar: contestó afirmativa y categóricamente. En este estado las cosas, intervinimos nosotros en virtud de nuestro derecho, y tomamos acta del evidente acuerdo de la España y de la Esperanza. Posteriormente nuevos artículos de ambos periódicos han venido a confirmar la exactitud de nuestro juicio, probando que si la Esperanza aló algún tanto en su antigua severidad, la España recorrió de un salto toda la escala que media desde sus antiguos principios, a los que siempre, con mas ó menos tirantez, defendió la Esperanza.

Comprendemos bien que en todo esto ha habido motivo de gran mortificación para la España. Pero ¿nos muestra la culpa? No hubiera sido ella mudable, hubiera cuidado de mantener su primitiva posición, aun tal cual era, y las doctrinas que al parecer defendía tiempos atrás, y nada habríamos tenido que observar nosotros. Pero ¿habríamos de callar viendo lo que todo el mundo veía, nosotros que siempre habíamos creído que la cuestión de que se trataba estaba destinada a ser la piedra de toque en que se desludaran todas las posiciones ambiguas? Ciertamente que no podía suceder así, y lo que extrañamos es que la España no lo haya comprendido.

De todo este asunto resulta, que la aparición de EL DIARIO ESPAÑOL, ha sido un verdadero contratiempo para la España, contratiempo que deploramos; porque ¿qué duda tiene que si la España hubiese continuado sola en la improba y difícil tarea de ilustrar y dirigir la opinión pública, como con tanta razón y tan delicada modestia lo dijo nuestro colega al anunciar en la época de la cesación de los periódicos, que no interrumpía sus trabajos; que duda tiene, repetimos, que en ese supuesto ninguna contrariedad habría encontrado para encaminar las cosas por la mejor senda posible, sin exponerse a acusaciones que en la prensa a lo menos nadie habría podido dirigirle? Inoportunidad fue, por consiguiente, y grande, la salida de EL DIARIO ESPAÑOL, que si no ha cortado los vuelos del todo a la patriótica y desinteresada empresa de la España, la ha suscitado obstáculos que no por pequeños dejan de ser enojosos.

Comprendemos que cuando con tanta razón se abriga, como sucede a la España, y ella misma lo indica, la pretensión de ser depositaria de las supremas tradiciones de la imprenta y de los buenos principios, es doloroso encontrarse al paso con un mozalvete inesperto que se empeña en poner en duda esa superioridad. Pero ¿para qué sirve la tolerancia?

No se nos oculta tampoco que contando una carrera gloriosa de cuatro años de ambigüedad, durante los cuales se ha tenido la suerte de no conocer causa favorecida por la fortuna que haya sido mala, es duro ver que haya quien, nacido ayer mañana, se empeña en descubrir flaquezas mal encubiertas y en decir a las gentes, fundando en hechos, ecce homo. Pero ¿para qué sirve la paciencia?

También reconocemos que habiendo emprendido una cruzada, es decir, una guerra santa contra el mal parlamentarismo, y en favor, se entiende, de la mayor pureza y mejor aplicación práctica del régimen representativo, es triste cosa encontrarse con que quien ose no creer a ciegas en la verdad de se-

mejante propósito, y quien, con mas audacia todavía, se atreve a probar que no se equivoca, y lo consigue sin esfuerzo recogiendo los testimonios que de ello se le ofrecen. Pero ¿para qué sirve la resignación?

(Por lo visto, lo que ha habido de malo en todo esto, ha sido nuestra inesperienza. ¿Pero no ha debido servirnos de escusa a los ojos de la España que nos la echa en cara? ¿A qué otra causa puede atribuirse nuestro imprudente descubrimiento? A buen seguro que si hubiéramos estado en el secreto de que los periódicos necesitan algunos años de existencia para decir lo que sienten ó lo que ven, no habríamos abierto para nada la boca. Ello sí, el hecho habria permanecido tal cual es; pero la España no habria pasado por el trance de que se lo dijeran, y lo que es peor, de que se lo probaran; ni menos habria tenido el disgusto de escribir el artículo de antes de ayer, que no se necesitaba de que ella misma lo dijera como lo decía, para conocer que la habia costado lágrimas de sangre. Acepte, pues, la España las escusas de nuestra inesperienza, y cuente para lo sucesivo con nuestra discreción.)

A la misma causa debe atribuirse nuestro empeño de descubrir incógnitas. Sobre este particular manifiesta la España deseos de que descubramos la nuestra propia. Con mucho gusto complaceremos en la materia, quiere que hagamos un examen comparativo de las incógnitas respectivas. Nuestros principios son que las incógnitas, por lo que hace a los periódicos, pueden ser, ó de origen ó de conducta. En este concepto puede empezar ese examen, diciendo cada cual, en cuanto a su origen, de dónde nació y por qué medios nació; y en cuanto a la conducta, haciendo la historia de sus vicisitudes. Sobre el último punto, a lo menos, permitámonos la España que anticipemos nuestra creencia; de que la victoria será para nosotros. Sobre ser nuevos en la prensa, lo cual nos favorece mucho en la contienda, porque para nosotros no ha habido todavía vicisitudes; no se nos ha olvidado que cuando empezó a publicarse el periódico las Novedades, inauguró la serie de sus caricaturas con una en la cual, entre los demás periódicos, estaba representada la España por un moro embozado en su albornoz.

Vamos a concluir con una consideración que sometemos a la experiencia de la España, y con la cual tal vez contribuyamos a hacerle variar en la idea que tiene de nosotros.

¿Engañar, aun con buena intención, ¿no es un acto vituperable desde el punto de vista de la moral? Pues si así es, ¿engañar con la intención no buena de mostrar al prójimo como no es, no será un engañoso engaño, tanto mas vituperable, cuanto que las gentes engañadas pueden propagar el engaño engañosamente, engañando a los demás. Desengañese, pues, la España; como todo el mundo está desengañado; de que está engañada en eso de atribuirnos tendencias engañosas de absolutismo, y dejemos mover en nuestra desengañada franqueza los brazos del gigante Briarico; que al fin nos servimos de ellos con el piadoso objeto de espurgar de mala yerba el campo de la política con los largos dedos que deben tener sin duda las manos de esos susodichos brazos.

### AZUCARES.

Las últimas noticias de la isla de Cuba relativas a la situación económica de la isla, y mas particularmente a la del mercado de azúcares, principal sosten de la riqueza del país, nos movieron a llamar sobre ellas la atención del gobierno en nuestro primer artículo, y hacer breves indicaciones acerca del modo de acudir con algún alivio a los perjuicios que los productores de Cuba sufren, ya por el abatimiento de los precios de su fruto, ya por la enorme disminución de la cosecha, ya, en fin, por otras causas que desgraciadamente los colocan en situación desventajada para luchar con sus muchos y grandes concurrentes. Pero aunque los datos que allí presentamos fueran quizá bastantes para convencer el ánimo de las personas versadas en esta clase de materias, y concederlas sobre todo de las condiciones a que se halla sujeto el agricultor cubano, y de las que favorecen a sus competidores, desde luego reconocemos la conveniencia de agregar otros nuevos, a fin de disipar la menor duda que ocurrir pudiera acerca del fundamento con que reclamamos para la isla la protección de la metrópoli, no ya especial, sino aquella que exigen los intereses de esta, cualquiera que sea el aspecto bajo el cual se intente considerarlos, pues todos se presentan perfectamente aliados para probar que la medida de libertad de derechos en la Península a los azúcares de las provincias de Ultramar, ó cuando menos aliviarlos en lo posible, no solo satisfaría los fueros de la justicia, sino que correspondería a lo que la conveniencia nacional imperiosamente demanda.

En el quinquenio de 1826 a 1850, la importación de productos procedente de la Península en la isla de Cuba ascendió por término medio a 8,610,025 duros, es decir, que en los 24 años las importaciones de la metrópoli en aquella provincia de Ultramar tuvieron un aumento de 4,715,778 duros, que equivale a un 120 por 100, siendo de notar además que mientras en el

año común de 1826 á 1850, es importación se verificaba en su mayor parte por buques extranjeros...

Ahora bien; mientras que eso sucedía con la importación de los productos metropolitanos en Cuba...

Ya en el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

En el quinquenio de 1826 á 1850 los valores de la exportación de productos de la isla para la Península habían ascendido á 2.575.298 pesos...

tramos, ¿no será ya en la actualidad esa posición bastante desembarazada para que no tengamos que temer que graves obstáculos se opongan á tan justa como conveniente reforma de los aranceles existentes?

(Se publica este artículo con las licencias necesarias.)

A continuación insertamos un artículo remitido sobre el ferrocarril de Alicante á Almansa. Sin decirnos nosotros por ninguna de las tres direcciones que hasta ahora se disputan la continuación de esta vía hasta el Mediterráneo, creemos conveniente que esta cuestión se dilucide con toda la posible amplitud.

FERRO-CARRIL DE ALICANTE A ALMANSA.

Era verdaderamente extraño que en un asunto de tanta importancia para Alicante, como la construcción del ferrocarril de Madrid al Mediterráneo, permaneciese aquel pueblo, que había de suponerse vivísimamente interesado en la realización de este proyecto, en un estado tal de inacción...

Siendo Alicante el puerto que dista menos de la corte, contando con el apoyo del comercio, cuya opinión está tan pronunciada á su favor, teniendo una bahía tan espaciosa como segura, y reuniendo además de todas estas ventajas la no despreciable de tener un muelle magnífico, que se hace de los más á propósito para la circulación, el ramal que desde el punto indicado vaya á buscar á Almansa la línea general que le conduzca á Madrid, no está destinado á ser, como otros, de una utilidad problemática.

Mas todavía: aun en el caso, y es muy probable que así suceda, de que se construyan otros ramales en idéntica dirección, la competencia que naturalmente se establecerá entre las poblaciones rivales, vendrá últimamente á resolverse á favor de Alicante. La razón es muy obvia para que nadie pueda afectar siquiera desconocerla. Siendo la distancia de Alicante á Almansa menor que la de los otros puertos que pueden construir sus ramales al mismo punto, y siendo además la espropiación de los terrenos por donde ha de pasar la línea muchísimo menos costosa, claro que el capital que se ha de invertir en la construcción no ha de ser tan considerable, los gastos de conservación y explotación habrán de ser menores, y sobre todo, y ante todo, es bien manifiesto que Alicante podrá ofrecer el poderoso atractivo de disminuir los precios de trasporte y pasaje sin lastimar sus intereses, y reportando seguras y crecidísimas ganancias.

Todo esto salta demasiado á la vista para que no se vea en el asunto que nos ocupa una lucrativa y benéfica especulación. Alicante lo ha comprendido así, y sus principales comerciantes y propietarios, tomando gloriosamente la iniciativa, han nombrado una comisión para que, dando impulso á tan importante negocio, no esté privada por mas tiempo aquella desgraciada provincia, y la España entera, de una obra que está destinada á causar una completa revolución en todos los ramos de la sociedad. Los respetables nombres de los señores Sres. D. José Bas y D. José G. Américo, D. Juan María Vignau, D. Gaspar White, marqués de Rioflorida, D. Pascual Vassallo, D. Antonio Campos y Domenech, D. Joaquín Saenz Lopez, D. Lorenzo Artoine, D. Tomás España, y D. Fernando Sala, son una garantía que asegura la integridad é interés con que se procederá en esta empresa, hablando ya muy al fin en favor de estos señores la actividad con que han formulado y dado á conocer las principales bases que han de componer su proyecto, y que han reproducido la mayor parte de los periódicos de esta corte.

La obra proyectada es de las pocas cuyas ventajas son mas provechosas y menos arriesgadas, y por lo mismo no es de extrañar que cuente la empresa con el auxilio de capitalistas nacionales y extranjeros, y tenga la decidida protección del gobierno de S. M. De esta manera, y solo con estos medios, la empresa podría realizar su pensamiento desde luego; pero como son mas nobles los sentimientos de la animación, como era, que uno de sus principales deberes es hacer un llamamiento á la nación, porque el asunto de que se trata es eminentemente nacional, invita al país á tomar parte para que todos tengan la gloria de contribuir á su prosperidad, y todos gocen igualmente las evidentes ventajas que ha de reportar á España el aprovechamiento de la conquista mas grandiosa que ha hecho la civilización.

Segun dicen los periódicos de Londres, el día 4. S. A. R. la infanta de España, duquesa de Montpensier, ha tenido besamanos y recibido al cuerpo diplomático en el palacio de la legación española Mansfield-Street. La princesa, acompañada del duque de Montpensier, llegó de Claremont á la legación en dos horas y media, y fué recibida por el ministro de España el Sr. Istúriz, el Sr. Comin, primer secretario, y su señora. Las personas que aguardaban en el gran salon fueron recibidas despues por la infanta, que ocupaba un asiento de preferencia. La recepción diplomática empezó á las tres.

Entre los embajadores extranjeros presentes estaban los ministros de Bélgica, Baviera, Grecia, Di-

namarea, Holanda, Persia, Prusia, Turquía, Nápoles, Estados-Unidos, Brasil, Hannover, Portugal, Cerdeña y Suecia; los encargados de negocios de Austria y de Méjico; la condesa de Labrador, madama de Bille y otras señoras se hallaban tambien presentes. Cuando los ministros extranjeros se retiraron, la infanta recibió á los españoles de distinción residentes en Londres, que deseaban presentar sus respetos á S. A. R. La infanta salió de la legación para volver á Claremont á las cuatro y media.

Despues de su salida llegaron la duquesa de Cambridge y la princesa Maria á presentar sus respetos á la infanta, así como la condesa de Jersey y otros personajes de la nobleza. Aquella noche su A. R. honró con su presencia el concierto ofrecido en el palacio de Buckingham.

Hace algunos dias publicó el Constitucional de París contra la Bélgica un artículo de quejas y amenazas, que á pesar de cierta oscuridad en las conclusiones, no dejó de producir en Bélgica y aun en Francia la mas viva sensación. El Constitucional ha vuelto últimamente á ocuparse del mismo asunto. Pero en este nuevo artículo, que está firmado por Mr. Granier de Cassagnac, declara su autor que no habla en su nombre propio, pues antes de abordar asunto tan grave, había tenido cuidado de «explorar la intención y la conveniencia del jefe del estado,» y llega hasta invitar al ministro de la Bélgica, en caso de que haya algunas dudas sobre este punto, á asegurarse de la verdad por el mismo príncipe presidente.

Despues de una afirmación tan formal, el artículo del Constitucional que publicamos en extracto á continuación, era natural que produjese un gran efecto. No es posible calcular cuáles habrían sido sus consecuencias, si el gobierno francés no se hubiese apresurado á desaprobarlas, como lo hizo al día siguiente al de su aparición, en la nota del Monitor que tambien publicamos á continuación.

He aquí el artículo del Constitucional:

«La prensa se ha conmovido vivamente en Francia, y principalmente en Bélgica, con las consideraciones que nos ha sugerido la hostilidad mal disfrazada del gabinete belga contra el gobierno francés, y ha apreciado diversamente las medidas probables que en tal situación el ministerio del príncipe presidente podría tomar consultando el sentimiento de su dignidad y de sus deberes. Nos parece necesario volver á ocuparnos de este asunto.

«Nos consideraciones generales, que nos parece muy difícil que puedan tratarse seriamente, han preocupado á los periódicos hostiles al príncipe presidente; han afectado creer que la guerra de las tarifas, anunciada en nuestro artículo anterior, era una amenaza fantástica, creada por nuestro capricho, y enteramente extraña á las miras del gobierno francés, y han agregado que el príncipe católico y conservador belga había pedido al gabinete del Eliseo y á nosotros mismos ese manifiesto conminatorio, con objeto de asegurar la mayoría en las elecciones, y el poder. Seguramente debe haber personas muy crédulas en Bélgica, como en todas partes; pero nos parece muy difícil que se engañe á un pueblo con semejantes puerilidades.

«No nos es violento resignarnos á lo que nuestra situación tiene de modesta en periodismo, en política y en otras cosas; pero en conveniencia no podríamos avanzar hasta dejar que nos imputasen el grado de ligereza que era necesario para tratar de igual á igual con un pueblo, en nuestro propio nombre. Por otra parte, ¿á qué hombre grave se podrá persuadir que, teniendo el honor y el deber de acercarse al jefe del estado, hubiéramos faltado al respeto debido á su persona y á su poder, comprometiendo su política en materias tan eminentemente graves y delicadas, sin haber explorado previamente su intención y su conveniencia?»

«No ha sido, pues, en nuestro propio nombre lo que hemos dicho del caso en que las relaciones comerciales de la Bélgica con la Francia puedan romperse. Por otra parte, el gobierno belga tiene un embajador para asegurarse de la verdad, si le parece que no se desprende suficientemente de nuestras palabras.

«El partido católico belga tiene todas nuestras simpatías; pero estas simpatías no llegan hasta subordinar los negocios de la Francia á los suyos. Nosotros deseamos que llegue al poder, por interés de aquellos mismos que lo insultan; la Francia, salvada del socialismo, encontrará en él un auxiliar; pero es necesario que la fuerza de los gobiernos venga de sí mismos, no de otro. El partido católico belga tiene en su favor, con la adhesión de los hombres honrados, los principios necesarios y eternos de la moral, de la moral, del trabajo y del orden; con tales apoyos triunfará mejor que con nuestros artículos, que seguramente no le desagradarán, pero que nunca los ha solicitado.

«Es una cosa muy extraña que teniendo debajo de los ojos la verdadera causa del artículo que les ha llamado tanto la atención, los liberales belgas, unidos á sus amigos los socialistas, se hayan tomado el trabajo de inventar otras imaginarias.

«Como todos los periódicos que son órganos oficiales y reconocidos del gabinete belga, atacan al gobierno francés; como todos los periódicos, que sin ser oficialmente ministeriales, lo son evidentemente, persiguen con sus ultrajes al amosísimo é ilustre jefe que la Francia se ha dado; la Bélgica se ha hecho públicamente el refugio de todo lo que se piensa, de todo lo que se habla, de todo lo que se escribe, de todo lo que se maquina contra el príncipe presidente; y parece extraño que en presencia de una hostilidad tan manifiesta, tan gratuita, tan sin causa ni pretexto, la Francia, ultrajada en su soberanía, en su dignidad, en su moderación, diga á la Bélgica: Me insultáis, en buena hora; pero en adelante no habrá negocios algunos entre las dos.

«El fin supremo del gobierno francés debe ser, pues, hacer que prevalezca, así en el exterior como en el interior, el voto solemne del país; cuya expresión es; en otros términos, una autoridad fuerte, una prudente libertad, paz y seguridad para todos, bajo la égida de sus leyes. La Francia está cansada de esa guerra de partidos que la han desgarrado, y quiere que su gobierno la proteja contra los ambiciosos y los disturbios, sean cuales fuesen. Los individuos que se revelan contra el gobierno legítimo del país, saben á que se exponen; es menester que los pueblos limitrofes lo sepan tambien.

«Seguramente la Francia no tiene deseo alguno de mezclarse en los asuntos interiores de la Bélgica, ni tiene derecho para ello, ni quiere; pero tampoco está obligada á sufrir los ataques dirigidos á su dignidad y á su seguridad, por el hecho ó por la tolerancia del gobierno belga. Lo menos que puede hacer es advertir á la nación belga la senda adonde sus ministros la arrastran, á fin de que prevenga por su prudencia un rompimiento de relaciones que las hostilidades contra la Francia harían necesario é inminente. Todo hombre sensato verá en este lenguaje de la Francia un sentimiento de simpatía hacia la nación belga, y un deseo de conservar y de mejorar las relaciones de los dos países.»

He aquí ahora la nota del Monitor:

«Es natural que se atribuyan al gobierno las ideas que emiten los periódicos que lo sostienen ordinariamente; pero cuando presentan estas ideas como la expresión particular de los sentimientos del jefe del estado, se exponen á la calificación de infidelidad ó de exageración. Así toman efectivamente un lenguaje oficial, que dá á sus artículos una importancia que jamás deben tener.

«Cuando el gobierno quiere dar á conocer su verdadero pensamiento, lo confía al Monitor, su único órgano. Toda publicación impresa en cualquier otro pe-

riódico, no puede comprometer su responsabilidad. El artículo del Constitucional de hoy nos obliga á hacer esta declaración.»

El correo de anoche nos ha dado á conocer la última faz de este grave asunto con el siguiente artículo que publica en el Constitucional su director Mr. Veron:

«El Monitor de hoy contiene una acusación muy grave contra el artículo sobre la Bélgica, publicado ayer en el Constitucional por Mr. Granier de Cassagnac.

«En este artículo se le acusa de infidelidad ó de exageración.

Este artículo había además producido ayer una impresión bastante viva en la bolsa.

En presencia de estos dos hechos, no podemos dispensarnos de dar aquí algunas explicaciones que justifiquen á los ojos del público la inserción en el Constitucional de dos artículos sobre la Bélgica por Mr. Granier de Cassagnac.

Desde la reelección del príncipe presidente de la república, no hemos tenido el honor de acercarnos al jefe del estado: Mr. Granier de Cassagnac solamente nos ha traído muchos artículos como la traducción del pensamiento del príncipe presidente de la república. Tuimos que negarnos á la inserción de uno de esos artículos; pero por un sentimiento de conciliación respetuosa y de deferencia, esta negativa, hecha con disgusto por cumplir un deber de conciencia, nos ha hecho mas condescendientes para admitir nuevos artículos de Mr. de Cassagnac procedente del mismo origen.

Hay sobre todo un hecho que no hubiéramos dejado publicar en nuestro periódico, pues que citaba y comprometía el nombre de un hombre honrado, si no se nos hubiese asegurado que este hecho y esta acusación personal estaban garantidas por la palabra del jefe del estado.

El primer artículo de Mr. Cassagnac sobre la Bélgica nos había parecido inspirado por un movimiento de rencor y de cólera poco justificada por las quejas de que este artículo era eco. Suplicamos á nuestro colaborador que modificase el tono de este artículo é hiciese su argumentación mas admisible á fuerza de moderación y conveniencia.

Cuando Mr. Cassagnac nos leyó su segundo artículo, titulado: «De las relaciones de la Bélgica con la Francia,» en vista de las afirmaciones tan positivas de nuestro colaborador, confesamos que no le hicimos esta inútil pregunta: «Estais autorizado para comprometer la política del jefe del estado en materias tan eminentemente graves y delicadas? ¿Habéis explorado previamente su intención y su conveniencia?»

No hemos dudado un instante que Mr. Cassagnac, en esta circunstancia como en las que dejamos ya indicadas, no fuese el intérprete de los pensamientos, y aun de los sentimientos del príncipe presidente de la república. Esto sería sospechar de su veracidad, y suponerlo capaz de llevar la ligereza hasta el abuso de confianza. No añadiremos mas que una palabra, y es que creemos firmemente todavía, aun despues del artículo del Monitor, que Mr. de Cassagnac estaba completamente autorizado.

Sería necesario, en efecto, una vez para todas, que el público fuese ilustrado sobre esta firma cómoda y anónima: comunicado.

«Comunicado, quiere decir que es el gabinete, que son los ministros los que hablan? ¿ó acaso la palabra comunicado indica la firma del jefe del estado? Seria menester que se resolviese esta cuestión, justamente ahora con motivo del mentis dado por el Monitor al Constitucional.

Resumimos: hemos publicado en estos últimos tiempos muchos artículos de Mr. Cassagnac en la firme convicción de que estos artículos convenían á la política del jefe del estado. No teniendo el honor de conferenciar con el príncipe Luis Napoleón sobre las cuestiones que se agitan diariamente, hemos debido, por una abnegación de una invencible perseverancia, aceptar á Mr. Cassagnac como intermediario designado y autorizado.

Sentimos vernos obligados á hacer esta declaración con motivo del artículo del Monitor; pero no podemos dejar que pesen sobre nosotros acusaciones graves, ni aun permanecer sin defendernos de la amonestación del ministerio de la policía general por publicación de hechos falsos ó inexactos.

Se haría mal en deducir de lo que llevamos dicho, que debemos cambiar de actitud y de lenguaje. Nuestra razón no puede olvidar que el príncipe presidente es el elegido por ocho millones de sufragios, que ha salvado á la Francia, y que él solo puede librarnos todavía del socialismo y de las formidables revoluciones.»

Las noticias de la América del Sur, que hemos recibido por el correo de anoche, son de tanta importancia que creemos deber publicarlas todas y llamar la atención de las personas que se interesan por la suerte de aquellas repúblicas hispano-americanas.

«Parece que el general Flores está próximo, como ya hemos anunciado otro día, á llevar á cabo el proyecto de atacar la república del Ecuador, contando ahora con el apoyo de los gobiernos de Chile y del Perú. No sabemos á qué número ascenden las fuerzas con que cuenta; pero es de presumir sean considerables, cuando el presidente de la república de Nueva Granada ha ofrecido su cooperación al Ecuador en la defensa de su territorio, conforme á lo estipulado en el tratado de alianza de 1852, por el cual ambas repúblicas se comprometieron á prestarse ayuda contra cualquiera invasión extranjera, y ha llamado 20,000 hombres al servicio y hecho el repartimiento de una contribución de 2,000,000 de duros.

«He aquí el extracto de las noticias á que nos referimos, tomadas de los periódicos de los Estados-Unidos: «NUEVA GRANADA. El Panama Star, refiriéndose á noticias recibidas de Bogotá hasta el 13 de abril, y aun á documentos oficiales, confirma los temores que habíamos manifestado de que el gobierno de esta república haría causa común con el Ecuador contra la expedición del general Flores. El presidente Lopez ha publicado un mensaje ó manifiesto acusando á los gobiernos del Perú y Chile de cómplices en los planes de Flores, y manifestando la intención de declararles la guerra, llamando con este objeto al servicio de las armas á 20,000 hombres para auxiliar al Ecuador contra todos sus enemigos, y decretando el repartimiento de una contribución ó empréstito voluntario ó forzoso, de 2,000,000 ps. fs. para atender por de pronto á las necesidades de la guerra.

«El último vapor que salió del Callao para Panamá, el 23 del pasado, no tocó en Guayaquil, por lo cual nada se ha sabido sobre los posteriores movimientos del general Flores despues que le dejamos con escuadrilla en las bocas de aquel río. La única explicación que hemos podido encontrar respecto á la lentitud de sus operaciones, es la que nos dá la siguiente carta, al parecer escrita por el mismo general á uno de sus amigos Lima del 17 de abril. «A bordo del vapor Restaurador, —Abril 2 de 1852.

«Muy señor mio: Hoy se abren ya las operaciones sobre el Ecuador, y por tanto marchamos á ocupar el pueblo de Puna, adonde permaneceremos todo este mes organizando cuerpos y hostilizando á los enemigos para aprovechar la coyuntura que se nos presenta. Mañana ó pasado nos echaremos sobre una fuerza enemiga que está en el pueblo de Machala, con la que habrá quizá alguna función de armas, pues infaliblemente caerá en nuestras manos. Yo estoy organizando un cuerpo escogido que operará á la vanguardia y equilibrará las fuerzas chilenas, alemanas, inglesas y norte-americanas que tenemos.

«No tengo tiempo para mas, y soy etc.» El Sr. D. Manuel Anzizar había sido enviado á Quito como ministro plenipotenciario ad hoc para repre-

sentar á la Nueva Granada cerca de su aliado el gobierno del Ecuador, y se nos dice que este diplomático ha escrito que había entrado ya en el territorio ecuatoriano el general Franco con 2000 hombres de tropas auxiliares, y que el espíritu público era manifestamente hostil á la causa de Flores. Esta noticia requiere confirmación, toda vez que las tropas granadinas tienen que atravesar para ir al Ecuador por las provincias de Pasto y Tiqueras, que habiéndose mantenido en su fuerza contra el gobierno, no obstante todos los esfuerzos que ha hecho para someterlas, opondrán grandes embarazos á la marcha de las fuerzas auxiliares.

La corbeta de guerra sueca, que se había dicho destinada á hostilizar á Flores, y aun á capturar la expedición, dejó las aguas de Guayaquil, y había llegado á Panamá, siguiendo su derrotero sin haber tomado parte alguna en los negocios interiores de aquel país. El próximo vapor del Sur nos traerá, sin duda, noticias de algun resultado positivo.

Prati. A pesar de la virulenta oposición que se ha hecho al gobierno del general Echenique por la fracción que simpatiza con las doctrinas del gobierno de la Nueva Granada, la tranquilidad pública se conserva, y aun no asoman síntomas de que pudiera ser turbada por ahora. A juzgar por lo que vemos que acontece en las demas repúblicas sud-americanas, tememos mucho que tan lijerosa perspectiva no pueda mantenerse largo tiempo, si allí, como en otras partes de la América, los buenos ciudadanos ceden incautamente á los partidarios del desorden el monopolio de la anarquía. Entre el amago imparcial de la ley, débil siempre en la infancia de los pueblos, y el terror que inspira un partido nada escrupuloso en sus medios, el compacto y decidido en sus esfuerzos para escalar el poder, la mayoría vacilante busca su seguridad en la connivencia con los malos, y pasa á engrosar sus filas por temor de encontrarse algún día entre sus victimas: este es el grande escollo en que han fracasado con frecuencia los gobiernos mejor intencionados, siendo un principio sancionado por la historia de todos los tiempos y de todos los países, que son mas los que han perecido por debilidad, que los que han sucumbido por seguir una política constantemente enérgica entre los límites de la justicia.

Respecto á las cuestiones internacionales con el Ecuador y la Nueva Granada, que tan serio aspecto han tomado despues de la expedición del general Flores al gobierno de esta república no se le oculten los peligros interiores y exteriores que pueden amenazarlo, especialmente si este general sale desgraciado en su empresa. Con este motivo, y no obstante que continúa negando toda connivencia en la expedición, ha tomado medidas adecuadas para estar prevenido contra todas las eventualidades, y entre ellas ha llegado á nuestra noticia la de haber dado orden á la casa signataria del huano, en Londres, para que sin limitación alguna proporcione los fondos que se le exijan para habilitar y despachar la magnífica fragata de vapor de tornillo que ha hecho construir el gobierno del Perú, y remitir en ella armamento, vestuario, pertrechos, etc. El comandante y la oficialidad de ese buque pasaron por esta ciudad hace unos tres meses para ir á recibirla, y creemos que pronto estará en las aguas del Pacífico á las órdenes de su gobierno. En Amazonas, se construido según los mejores modelos y descubrimientos modernos en la marina de vapor, será el mejor buque de guerra que surcará aquellos mares bajo un pabellon sub-americano.

Desde que por los años de 1824 y 1825 los oficiales de marina españoles que dotaban el navio Asia y bergantín Aquiles, dieron la vuelta al mundo, no habían practicado otros esta navegación hasta el reciente é instructivo viaje que acaba de hacer con igual objeto la corbeta Ferrolana; por conducto fidedigno, dice la Revista Militar, hemos podido hacernos con las siguientes noticias que publicamos, teniendo una complacencia en manifestar que en el largo periodo de dos años, cinco meses y dos dias que ha durado aquella comisión, y en el cual ha permanecido la Ferrolana largo tiempo en la mar, visitando diversos países y climas, pasando mares y sitios peligrosos, no ha tenido ni la mas pequeña avería en su casco y aparejo, y solo seis individuos de su dotación hayan muerto por efectos de enfermedades crónicas, prueba todo evidentemente de los acreditados conocimientos y pericia manera del brigadier D. José María Quesada, digno comandante del expresado buque, y el sobresaliente pie de disciplina, orden y aseo en que estuvo constantemente, patentizando así la buena opinion justamente adquirida de que gozan nuestros marinos.

Table with 3 columns: Salidas de los puertos, Entradas en ellos, and Dias de navegación en leguas. Lists various ports and dates.

Resulta que la Ferrolana estuvo en la mar 481 dias, y anduvo en ellos 17,942 leguas. La corbeta Ferrolana á su llegada á Cádiz fué recibida escrupulosamente por la autoridad superior del departamento, quien se mostró satisfecho del estado brillante del buque, y el gobierno de S. M. aprobó en todas sus partes el proceder del brigadier Quesada en la comision que con tanto acierto había desempeñado.

Mucho celebramos que el Constitucional se proponga ser todo lo mas liberal é independiente que sea posible; porque la causa de los buenos principios necesita mas que nunca de apoyo, hoy que sus enemigos no perdian ocasión de atacarla. A esa lucha debemos consagrar nuestras fuerzas, que, como comprenderá el Constitucional, malgastaríamos lastimosamente si aceptásemos la proposición que antes de ayer nos hace, para amoldar al y sostener

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan su novedad en su importante salud en el real sitio de Aranjuez.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que ha espuesto al consejo de ministros el de marina, para apoyar la necesidad de que parte de la cantidad que resulta sobrante en el crédito del capítulo 12 de la seccion sexta del presupuesto de gastos de 1851, se traspase á otros capítulos de la misma seccion, con objeto de cubrir el exeso que resulta sobre el crédito que les fué asignado por el real decreto de 4 de mayo del propio año; conformándose con lo que me ha espuesto el presidente del consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del propio consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de marina un crédito de 1.638,779 rs. 2 mrs. por suplemento á los capítulos 7.º, 9.º, 10.º, 13.º, 14.º, 15.º y al apéndice personal de la seccion 6.ª del presupuesto de 1851, destinándose 35,948 rs. 18 mrs. al capítulo 7.º; 42,481 reales 16 maravedis al 9.º; 1.512,978 reales 11 mrs. al 10.º; 13,412 rs. 25 mrs. al 13.º; 13,144 rs. 6 mrs. al 14.º; 970 rs. 25 mrs. al 15.º; y 198,42 rs. 31 mrs. al apéndice personal. Los 1.638,779 rs. 2 maravedis, importe de dicho suplemento, se bajarán del crédito concedido al capítulo 12.º de la referida seccion.

Art. 2.º El gobierno presentará á las cortes el oportuno proyecto de ley para la aprobacion de esta medida, conforme al art. 27 de la de 20 de febrero de 1850.

Dado en Aranjuez á siete de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Visto el expediente remitido por V. S., instruido á instancia de José Barberá y Pons, vecino de Ayacor, en solicitud de real autorizacion para establecer un molino harinero en tierras de su propiedad, término de Anasur, partida de la Fila de abajo, á la margen derecha del río de Montesa, utilizando las aguas de esta y las que caen por el desagüero de la acequia de la Lora en tierras del mismo interesado, S. M. la reina (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por V. S., el ingeniero jefe del distrito y el consejo provincial, se ha servido conceder al espresado José Barberá y Pons la real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad anteriores de otro interesado, y con la obligacion de construir la obra bajo la vigilancia del ingeniero ó facultativo que V. S. designe; con arreglo al plano aprobado que se devuelve á V. S. rubricado por el director general de agricultura.

De real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de junio de 1852.—Reino.—Señor gobernador de la provincia de Valencia.

Real decreto.

Vista una instancia dirigida al gobernador de la provincia de Barcelona por los individuos de la junta interina de gobierno de la proyectada sociedad anónima titulada «La Fabril», en solicitud de que la espresada autoridad instruyera el oportuno expediente, y lo elevara al gobierno, á fin de obtener mi real autorizacion para constituirse:

Vista la escritura social otorgada en 1.º de julio próximo pasado, y los estatutos y reglamento de dicha compañía aprobados en junta general, de cuyos documentos aparece que el objeto de la proyectada compañía anónima ha de ser el de seguir la fabricacion con un capital de diez millones de reales en el establecimiento que actualmente tiene en Reus la sociedad de los Sres. Matias, Vila, Prat y compañía, en sus diversos ramos de hilados y tejidos de algodón, de modo que los interesados en dicha compañía colectiva vienen á ser la mayor parte de los accionistas de la nueva sociedad; y en tal concepto satisfarán el importe de sus acciones mediante la entrega de la parte que les corresponda en el establecimiento de Reus, estimándose sus efectos entre sus dueños y la junta de gobierno de la proyectada compañía anónima.

Visto un balance de la sociedad conocida bajo la razon social de Matias, Vila, Prat y compañía, celebrado el 31 de agosto último, del cual aparece un activo de 9.780,703 rs. y 25 mrs., consistentes en maquinaria, edificio, géneros, efectos, dinero en caja y en poder de los correspondientes; resultando igual este valor á la participacion de cada uno de los interesados en la compañía colectiva y á los créditos pasivos, importantes la suma de 845,659 rs. y 3 mrs., reconocidos en favor de 15 sujetos que se nombran:

Visto un inventario de la referida sociedad colectiva, formado en el mismo día 31 de agosto, y en el cual aparecen valorados al por menor muchos de los géneros y efectos que forman el capital activo de la sociedad, segun su balance:

Vistos dos certificados expedidos por el tenedor de libros de la empresa y el escribano actuario de la contrata social, por la cual se estableció la sociedad conocida bajo la razon social de Matias, Vila, Prat y compañía, de cuyos documentos aparecen los nombres de los que forman dicha compañía:

Vistos los informes evacuados por el consejo, diputacion, tribunal de comercio, sociedad económica y ayuntamiento de Barcelona, y los que tambien emittieron el ayuntamiento, junta de comercio, alcalde-corregidor de Reus y el gobernador de Tarragona, cuyas corporaciones y autoridades contestes manifiestan que el objeto de la referida compañía es lícito y de utilidad pública, con cuyo parecer se halla conforme el gobernador de la provincia de Barcelona.

Vista la real orden de 31 de marzo próximo pasado, por la que me he servido declarar de utilidad pública el objeto que sirve de base á esta sociedad, que se denominará «La Fabril algodonera», y aprobar sus estatutos y reglamento con las modificaciones que en la misma se espresan, disponiendo al propio tiempo:

1.º Que con intervencion de un delegado del gobernador de la provincia de Barcelona se procediese á hacer una liquidacion del haber de la sociedad colectiva por liquidadores nombrados por los socios, valorando los edificios, la maquinaria y los demás efectos de la pertenencia de la sociedad, cuyos datos deberian ser aprobados por todos los socios ó sus apoderados.

2.º Que los edificios, la maquinaria y los demás efectos pertenecientes á la sociedad colectiva se adjudicasen y aprecioasen por la administracion provisional de la sociedad anónima, ratificándose y aprobándose despues por la definitiva con arreglo á lo prevenido en los arts. 3.º y 24 del reglamento de 17 de febrero de 1845, en pago de parte de las acciones que los individuos de ella representan individualmente en la nueva sociedad, como valores reales y positivos, emittidos en tiempo oportuno, á favor de estos, solo las acciones correspondientes al importe de dichos valores, como realmente ingresados, quedando pendientes de emision las restantes.

3.º Que hecho aquello, é ingresado en la caja de la sociedad el efectivo de los socios que habian de satisfacer el importe de sus acciones en metálico, diese cuenta al gobernador de la provincia, para que en virtud de estar cubierta la parte de capital que exige la ley, se espidiese mi real decreto de autorizacion; por el que los liquidadores de la antigua sociedad, por cuenta de esta y con arreglo al código de comercio, continúen cobrando los créditos activos y pagando los pasivos; y que solo despues de cubiertos estos últimos, y de realizados los primeros, se emitan las acciones correspondientes á la diferencia que resulte entre los unos y los otros, haciéndose esto tambien con intervencion del gobernador de la provincia:

asi los auditores del consejo se apresuraron á salir; pero el emperador les dijo vivamente mirándolos con cólera: «Señores, quedaos donde estais.» Juzguese de su comocion. Se creyeron perdidos, y cada uno repasaba en su mente las faltas ó errores que hubiese podido cometer; pero no se trataba de ellos. El rayo fué á herir á Portalis.

Segun se dice, el príncipe presidente está abrumado con los regalos de objetos que ofrecen algun recuerdo de la época imperial. Uno envia la pluma de Napoleon, otro un neceser mas ó menos auténtico. Se ha visto obligado á encargarse á Mr. Lefevre Desmoulin, que responda á todos los remitentes, que en su mayor parte son pretendientes.

El día 5 por la mañana se ha verificado el embargo del castillo de Eu, propiedad del duque de Nemours. El conserje del castillo se negó á abrir las puertas al encargado por el gobierno, Mr. Monnier, de tomar posesion de los bienes de las familias de Orleans, con arreglo al decreto de confiscacion de 14 de enero. De sus resultados fueron llamados cerrajeros, los cuales rompieron las cerraduras, y Mr. Monnier tomó posesion en nombre del estado de todo lo perteneciente á aquel castillo. Interpelado el conserje por la negativa de abrir las puertas, contestó que habia resistido por hacer constar el derecho de propiedad, y protestar contra el abuso de la fuerza.

Considerando que esta compañía no está comprendida en el art. 2.º de la ley de 23 de enero de 1845, y que por lo tanto su autorizacion no exige una ley; Considerando que ha llenado todas las condiciones que la ley y el reglamento citados determinan para que se la declare legalmente constituida, y pueda dar principio á sus operaciones;

Oido el consejo real y el de ministros, vengo en conceder mi real autorizacion á la sociedad anónima titulada «La Fabril algodonera», declarándola legalmente constituida, y fijando el término de un mes, dentro del que habrá de dar principio á sus operaciones.

Dado en Aranjuez á dos de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Retreado.—El ministro de fomento, Mariano Miguel de Reynoso.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

No habiéndose presentado todavía algunos de los sujetos cuyas proposiciones fueron aceptadas en las subastas celebradas en 2 del actual, para la amortizacion de créditos de la deuda del material del tesoro, á hacer el depósito del 1 por 100 en la tesoreria central, ó á entregar las carpetas representativas de sus créditos en la referida direccion, se les dá este aviso para que en el término de cuatro dias contados desde el de la fecha, llenen las espresadas formalidades á que se sujetaron; bajo el concepto que de no verificarlo dejarán de recibir los talones de los mandatos de pago de la junta de examen y reconocimiento de la misma deuda, á la que se dá el oportuno conocimiento; serán nulas las trasferencias que hagan de las carpetas, y sufrirán las consecuencias de las demas medidas que se adopten.

Correo Etranjero.

FRANCIA.

Ayer y antes de ayer hemos recibido periódicos de Paris correspondientes al 7 y 8.

Lo que ocupaba mas la atencion publica en aquecapital, era el comunicado inserto en el Monitor del 7, desmintiendo las noticias que habia publicado el Constitucional sobre los asuntos de Bélgica, de cuyo asunto nos ocupamos en otro lugar.

Se recordará que el Journal des Debats, negó hace algunos dias la existencia de la fusion anunciada tantas veces. La Gaceta de Francia confirma a su vez el aserto de los Debats. A continuacion citamos textualmente la nota del periódico legitimista:

«Podemos anunciar de la manera mas positiva que todos los rumores que han circulado en la semana última sobre la reconciliacion de los príncipes de Orleans con el jefe de la casa de Borbon, no tienen ninguna especie de fundamento.

La familia de Orleans insiste, á pesar de las vivas solicitudes de la mayor parte de sus antiguos consejeros, en mantenerse en su posicion revolucionaria. Se niega hasta ahora á todo acomodamiento con el conde de Chambord.

Cualquiera otra noticia es errónea, y no puede tener otro objeto que prolongar la situacion cada vez mas falsa, en que esa larga espera ha colocado á nuestros amigos desde 1848.»

Sin embargo de estas declaraciones, algunas correspondencias de Paris hablan aun de la fusion como de una cosa próxima á realizarse, y refieren viajes y entrevistas entre algunos jefes de ambos partidos.

Los periódicos alemanes de todosmatics, con motivo de la visita del emperador de Rusia á Berlin, y de la mision de Mr. de Heeckeren, se hacen cargo de todas las eventualidades de guerra que existen para el porvenir. Pero es muy fácil probar, como dice muy bien una carta de Paris, por un hecho retrospectivo, que la paz es el deseo, asi como la necesidad del mundo.

En 1833, añade dicha carta, espantados los soberanos por las tentativas de propaganda que surgian por todas partes, tomaron la resolucion de abrir conferencias para tratar en comun las cuestiones vitales de la política europea. Los soberanos hacian justicia al rey Luis Felipe; reconocian que su política hábil habia evitado la «conflagracion de la Europa; pero tendria siempre la fuerza necesaria para contener el elemento revolucionario».

Los tres grandes monarcas se reunieron; pues, en Silesia, en el castillo del conde de Waldstein; El viejo emperador Francisco II tenia á su lado al príncipe de Metternich. El emperador Nicolás, entonces de 37 años, estaba acompañado de su consejero Ne-selrode. El rey Federico Guillermo llevaba al príncipe real de Prusia y á Ancillon. Este era un congreso en que estaba verdaderamente escluida la Francia, y en que la Inglaterra fué representada en secreto por lord Minto. El mariscal Maison trató en vano hacer que lo admitiesen. Pues bien, ahora que son conocidas las convenciones secretas de aquel congreso, ¿qué se deduce de ellas? Se habian hecho tratados eventuales, y se habian previsto casos para el porvenir como se hace hoy; pero desde que se supo positivamente que la Francia queria aliarse á la política europea, de buena fe y sin segunda intencion, todas las eventualidades de guerra desaparecieron. Lo mismo sucederá ahora. Desde que se tenga la conviccion de que las protestas pacíficas del presidente de la república francesa sean sinceras, entraremos en una era de tranquilidad y reposo tan necesario para los gobiernos y los pueblos.

Se aseguraba en Paris que los auditores del consejo de estado siguen muy descontentos con el reglamento que los espulsa, cuando el presidente vaya á presidir las sesiones. En esto no se hace más que seguir las tradiciones del gobierno imperial. Cuando Napoleon se presentaba, los auditores se levantaban y se retiraban en silencio. Habia, sin embargo, algunas escepciones; entre otras, puede citarse la famosa sesion de 4 de mayo de 1811, en que el emperador dirigió á Mr. Portalis, con motivo de la bula de excomunion que el abate de Astros habia hecho fijar en las puertas de Notre Dame, aquella terrible interpelacion en cuya consecuencia fué destituido monsieur Portalis, exonerado de todos sus empleos y dignidades, y desterrado á 40 leguas de Paris. Napoleon entró bruscamente con el sombrero puesto. En la espresion de su fisonomia se veia pintada la ira;

pero el emperador les dijo vivamente mirándolos con cólera: «Señores, quedaos donde estais.» Juzguese de su comocion. Se creyeron perdidos, y cada uno repasaba en su mente las faltas ó errores que hubiese podido cometer; pero no se trataba de ellos. El rayo fué á herir á Portalis.

Segun se dice, el príncipe presidente está abrumado con los regalos de objetos que ofrecen algun recuerdo de la época imperial. Uno envia la pluma de Napoleon, otro un neceser mas ó menos auténtico. Se ha visto obligado á encargarse á Mr. Lefevre Desmoulin, que responda á todos los remitentes, que en su mayor parte son pretendientes.

El día 5 por la mañana se ha verificado el embargo del castillo de Eu, propiedad del duque de Nemours. El conserje del castillo se negó á abrir las puertas al encargado por el gobierno, Mr. Monnier, de tomar posesion de los bienes de las familias de Orleans, con arreglo al decreto de confiscacion de 14 de enero. De sus resultados fueron llamados cerrajeros, los cuales rompieron las cerraduras, y Mr. Monnier tomó posesion en nombre del estado de todo lo perteneciente á aquel castillo. Interpelado el conserje por la negativa de abrir las puertas, contestó que habia resistido por hacer constar el derecho de propiedad, y protestar contra el abuso de la fuerza.

Considerando que esta compañía no está comprendida en el art. 2.º de la ley de 23 de enero de 1845, y que por lo tanto su autorizacion no exige una ley; Considerando que ha llenado todas las condiciones que la ley y el reglamento citados determinan para que se la declare legalmente constituida, y pueda dar principio á sus operaciones;

Oido el consejo real y el de ministros, vengo en conceder mi real autorizacion á la sociedad anónima titulada «La Fabril algodonera», declarándola legalmente constituida, y fijando el término de un mes, dentro del que habrá de dar principio á sus operaciones.

Dado en Aranjuez á dos de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Retreado.—El ministro de fomento, Mariano Miguel de Reynoso.

INGLATERRA.

En la sesion de la cámara de los comunes del 4 de este mes se discutió el bill orgánico del gobierno de Nueva-Zelandia, del cual se aprobaron los 74 primeros artículos por grandes mayorias. El gobierno presentó la correspondencia relativa á Mr. Mather, súbdito inglés, herido por un oficial austriaco en las calles de Florencia, y al mismo tiempo la minuta de un despacho que indicaba las nuevas medidas que el gobierno inglés se propone adoptar en este asunto, que es objeto de una gran agitacion en Inglaterra.

Correo de España.

El Boletín oficial de la provincia de Cádiz, anuncia haber nombrado el gobierno de S. M. para corregidor de Aljeiras á D. Joaquín Tourne.

En nuestro último número anunciamos que el 4 habian empezado en Córdoba las operaciones del desagüe en la obra del murallon de la Ribera. Con este motivo el diario de aquella ciudad, del 8 dice lo siguiente acerca de una reunion que se celebró en el gobierno civil de la provincia para llevar á cabo estas obras:

«Anteayer por la mañana se reunieron varios capitalistas y personas notables de esta poblacion en el despacho del señor gobernador de la provincia á conferenciar sobre los medios de llevar á feliz término la obra del murallon de la Ribera, cuando llegasen á agotarse los recursos ordinarios con que cuenta la municipalidad, y tenemos la satisfaccion de decir, que despues de haberse unánimemente reconocido la suma importancia y necesidad de la obra, todos á una voz manifestaron hallarse prontos á anticipar este grandioso pensamiento. Por no herir la modestia de los señores que concurrirían y tomaron parte en esta patriótica y generosa conferencia, no los citamos por sus nombres, contentándonos por ahora con dar publicidad á un hecho que nos honra, que puede servir de ejemplo á otras poblaciones, y que dice mucho á favor de esta capital, que por momentos se va saliendo del profundo letargo en que ha estado muchos años.»

De cuatro años á esta parte la roturacion y construcción de las vias públicas en las cuatro provincias de Galicia, hace preveer un cercano y eficaz desarrollo de los intereses agrícolas y comerciales del país. En esta empresa reparadora, los esfuerzos del estado alternaron con las escitaciones de algunos celosos representantes de los distritos de Galicia. Los hombres de arraigo de las principales poblaciones contribuyeron por su parte á presentar las rebajas y descuentos al erario público por medio de las subastas.

En la provincia de la Coruña, segun nos dice nuestro correspondiente, el gobierno de S. M. acaba de conceder quince mil duros por cuenta de los fondos generales de obras públicas para que se impulsen sin interrupcion los trabajos de las carreteras de Santiago á Lugo y Orense. Segun las palabras textuales de la real orden, la solicitud de los señores conde de Revillajigedo, Ferreira Caamaño y Malvar, secundada por los representantes de los distritos, ha promovido esta resolucion, que proporcionará en lo futuro útiles y favorables consecuencias. El día 6 del presente mes habrá tenido lugar el remate del primero y segundo trozo de la carretera de la Coruña á Bergantinos, presupuestado el uno en 1.278,741 reales, y el otro en 870,510 7/10. En 30 del mes pasado tambien ha tenido lugar el remate del segundo y tercero trozo de la carretera de Santiago á Orense, presupuestado el primero en 862,567 rs. 98 céntimos, y el segundo en 955,228, los que se hallan comprendidos desde la Robleda de la Gándara hasta el puente Ulla.

En la provincia de Pontevedra se ha recompuerto en parte la carretera de Vigo á Teis, en cambio del reposo con que se inauguran los trabajos del muelle de aquel magnífico puerto. En la carretera del Porriño á Tuy se trabaja con actividad. En la recomposicion de la carretera de Vigo al Porriño, las últimas lluvias revelaron que no ha sido llevada á cabo con el mayor celo é inteligencia.

En la provincia de Orense las obras públicas encuentran el desarrollo que exigen las localidades de Galicia, hasta aquí alejadas en su mayor parte por caminos de mulas de carga. El Sr. Valderrama, gobernador de la provincia, promueve con la mayor actividad la construcción de los caminos vecinales.

En 18 del mes pasado se ha rematado la carretera de Orense á la Portilla de la Gauda, en 6.000,912 reales, á favor de D. Rufino Saenz, D. José Seijo y don Manuel Varela; y el ramal de Orense á la Patela de las Lamas en 3.358,000 rs. á favor de D. Francisco Perez. Esta subasta ha motivado reclamaciones de los Sres. Garrido y Lozano, en nombre de Polanco, que no fueron estimadas por el gobierno de S. M.

En la provincia de Lugo aun no se ha publicado un verdadero trazado de los caminos de primero, segundo y tercer orden que debe establecerse para la completa comunicacion del país. El gobierno civil de la Coruña hace tiempo que ha publicado el suyo.

Las mejoras materiales de Lugo siguen sin interrupcion. Entretanto que las autoridades locales de Vigo y Santiago disponen que se blanqueen las fachadas de las casas, teniendo lugar en la segunda poblacion la composicion de las calles consignadas en el presupuesto municipal del presente año, en Lugo se abrió un canal subterráneo con sumideros para recoger las aguas de la Rua nueva; y se ha renovado

de la calle del Sol con su correspondiente conducto para las aguas llovedizas. Pasa de un mes que se está arreglando el parapeto exterior de la muralla, saciéndole las aspilleras y baterías que tenia, y formando otro parapeto mas bajo en la orilla interior para evitar la caída de las gentes.

La administracion local se arregla á las prescripciones de la moralidad y del buen sentido. Se ha formado en Lugo un radio alcabalatorio de dos millarvas de distancia desde la muralla en ocho direcciones, haciendo el todo un polígono de ocho lados, que ha empezado á regir desde 1.º de febrero del presente año.

Acercado el estado comercial de las cuatro provincias de Galicia, recibimos ayer las siguientes noticias que nos comunicó nuestro correspondiente:

«La cosecha de cereales se presenta abundante. No falta concurrencia de mantenimientos en los mercados á precios arreglados, en medio de la escasez de metálico que tenemos, cuya falta se hace sentir mas desde que se estrajeron para Cataluña y Filipinas los dos millones de calderilla que salieron de Galicia, como la moneda que mas circula entre los pobres. Las reses en las ferias están á precios bajos. Entre tanto que en Lugo está la libra de vaca á 7 y 8 cuartos, de buena calidad y exacto peso, en Santiago, cuya topografía central le hace mas próximo y ventajoso para la adquisicion de ganado, cuesta 12 cuartos. Este precio escandaloso y abusivo nunca ha sufrido á la municipalidad el pensamiento de establecer por su cuenta una ó mas tablas de despacho, con lo cual se inutilizaria un monopolio que agrava á los ricos y perjudica á los pobres.»

En esta ciudad se están haciendo los preparativos de las fiestas del año santo. El mal temporal que reina en la actualidad no hace pensar en las nabes para las corridas de toros. Se asegurará una numerosa concurrencia. El Excmo. Sr. García Cuesta, arzobispo de esta diócesis, ha llegado en uno de estos dias de la Coruña, donde ha sido recibido con la mayor consideracion por parte de los habitantes de esta ciudad. Se espera en breve al capitán general de esta provincia, el cual, segun de público se dice, permanecerá en Santiago una larga temporada.»

El día 6 ha debido reunirse en Elizondo la comision española que entiende en el negocio de límites; pero segun cartas de Pamplona no se espera resultado alguno de sus trabajos, porque los franceses quieren sancionar sus inspiraciones, y es probable que los españoles no accedan á esto.

Las cartas de Cataluña se ocupan de la visita que el capitán general está girando por el distrito de su mando. El día 5 llegó á Igualada adonde pensaba permanecer todo aquel día.

Los sorteos de los cupos de soldados correspondientes á la última quinta, se han verificado en todas las capitales de provincia el domingo último, sin que haya ocurrido nada de notable en ninguna parte. Segun dicen de Málaga, el jueves 3 del corriente se subastó ante el señor gobernador el trozo del deshecho de la cuesta del Palmar, comprendido en la línea provincial de Málaga á Anlequera, y el día 9 tendrá efecto otro acto igual para rematar la construcción por completo de las cuatro leguas que han de poner en fácil comunicacion á la última ciudad con los límites de la provincia de Córdoba.

El día 2 del actual se ha abierto en Búrgos, por cuenta del Ilmo. Sr. arzobispo de aquella metropolitana, una escuela gratuita para niñas. S. E. ha publicado con este motivo un edicto fecha 24 de mayo del cual tomamos los siguientes párrafos que contienen su parte dispositiva:

«El día 2 del próximo mes de junio se abrirá la escuela gratuita para las niñas pobres de esta ciudad, bajo la direccion y enseñanza de las respetables virtuosas hermanas de la Caridad, que enseñarán á las niñas á leer, escribir, contar, la doctrina cristiana, la historia sagrada, y todas las labores propias de su sexo, haciendo provisto de todo lo necesario para que las niñas reciban la educacion que corresponde á su clase.

Para ser admitida en la nueva escuela deberán presentar á la reverenda superiora de Saldafia: 1.º La fe de bautismo, pues que únicamente serán recibidas las que hayan cumplido siete años y las que no pasen de catorce.

2.º Las niñas deberán estar vacunadas y no padecer ó haber padecido enfermedad alguna contagiosa.

3.º Los curas de las respectivas parroquias facilitarán atestado de que los padres de las niñas son de una vida honesta.

4.º Los libros para la enseñanza, así como el papel, los proveeremos, ya sea para escribir, ya para las lecciones de aritmética, y la reverenda superiora del colegio de Saldafia proveerá lo necesario para las labores propias del sexo, si los padres no lo proveyeren con el objeto de que sean para ellos las labores que hicieren en la escuela. Las horas de enseñanza serán en primavera, verano y otoño, de ocho á once por la mañana, y de dos á cinco por la tarde, y en el invierno de nueve á once por la mañana, y de dos á cinco por la tarde. Las niñas deberán presentarse en la escuela lavadas, peinadas y curiosas; pues que la pobreza, ni es enemiga del aseó, ni éste es menos útil para conservar la salud.»

Crónica de Madrid.

Por el señor gobernador de la provincia se nos ha remitido la comunicacion siguiente, que insertamos con el mayor gusto. Los aficionados á toros no se quejarán, ciertamente, de que no se atiende á sus justas indicaciones, y de que no se procure devolver á esta fiesta nacional toda su antigua brillantez.

«Gobierno de la provincia de Madrid.—Consecuente á lo ofrecido en el art. 40 del reglamento para las corridas de toros, he acordado, por ahora, las alteraciones siguientes:

Artículo 1.º deberá añadirse: «Para la mayor comodidad del público se establecerán dos espendurias de billetes en las inmediaciones de la Puerta del Sol, las cuales estarán intervenidas por delegados de la autoridad, que impidan la ocultacion de aquellos, ó el mal uso que puedan hacer los revendedores.»

Artículo 6.º se reforma del modo siguiente: «Para el caso en que un toro sea tan malo que tome menos de tres varas, habrá una jauría de perros de presa que alternarán con las banderillas del fuego.»

Artículo 21 se modificará de esta forma: «Habrá tres picadores en plaza, é inmediatamente á la puerta de salida de caballos, estará el primero de reserva montado y el segundo en el patio, donde se hallarán preparados los doce caballos con sillas y bridas puestas para que vayan sustituyendo á los que mueran. Cuando alguno de los tres picadores primeros pierda su caballo, saldrá por el callejon de la barrera á tomar otro de los del patio, presentándose inmediatamente en su puesto, y si en el interin alguno de los dos restantes perdiese el suyo, saldrá á reemplazarle el primer sobresaliente; de modo que nunca debe haber en la plaza mas de tres picadores, ni menos de dos.»

Desoso de establecer en esta clase de funciones todas las reglas en que está basada en otros tiempos, y que la hacen sin duda mas divertida y variada, dispondré que se haga el encierro público la tarde anterior á la corrida, luego que se levanten las micas de los campos inmediatos al arroyo, á cuyos dueños se les causará, ahora como otras veces, graves perjuicios, que deben tenerse en consideracion. Desde la próxima corrida se restablecerá el antiguo costumbre de despejos, siendo permitido pasear

en la plaza hasta la señal de principiarse la funcion, en cuyo acto dejarán enteramente libres redondeo y callejon de barreras cuanto en ellos estén; prometiéndome del acreditado buen juicio, finura y sensatez de los habitantes de la corte, que á los encargados del despejo se les guardarán las consideraciones debidas á su representacion oficial, único modo de que continúe permitiéndose el paseo.

Para que la tropa de la guarnicion de esta corte no sufra un recargo de servicio, innecesario cuando se cuenta con un público que siempre hace alarde de prudencia, moderacion y respeto á las órdenes de las autoridades, he dispuesto que solo asista á la plaza de toros la fuerza civil.

Madrid 11 de junio de 1852.—Melchor Ordoñez.»

«Con el uso del adjetivo caballeresco para calificar el nombre propio, Rhin, no se ha faltado á las reglas de la gramática, la propiedad del lenguaje ni la verdad histórica, hablando de viajes y de un río que se recorre para visitar los muchos y célebres castillos feudales situados en sus orillas. Vea, pues, el Constitucional, como nuestra modesta gaceta está libre de toda culpa y ha debido quedar tranquila en su motivada oscuridad.

—La funcion de San Antonio de Pádua se celebrará este año en su iglesia de los Alemanes, vulgo Portugueses, con grande solemnidad, concurriendo á ella la santa y real hermandad del Refugio. El domingo, día del santo, se espندرá á S. D. M. á las nueve de la mañana; á las diez se cantará la tercera, á las once habrá misa mayor con sermón, y á las seis y media de la tarde solemnemente completas. Asistirá á estos sagrados cultos una brillante orquesta bajo la direccion del maestro D. Victoriano Baroca, el cual ha dispuesto estrenar en las visperas, que tendrán lugar mañana por la tarde, un himno nuevo, composicion preciosa y de un mérito singular.

—En la capilla del real palacio de Aranjuez tendrá lugar mañana la consagracion del Ilmo. Sr. don Benito Forcelledo, obispo de Astorga, siendo madrina S. M. la reina, prelado consagrante el Excmo. señor cardenal arzobispo de Toledo, y asistentes los Excmos. señores patriarca de las Indias y arzobispo de Selencia.

El domingo siguiente, 20 del actual, será consagrado en la iglesia de San Isidro el Ilmo. Sr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, obispo electo de Orense, siendo consagrante el Excmo. señor nuncio de su santidad, y asistentes el Excmo. señor patriarca de las Indias y el Sr. Forcelledo. Parece que será padrino el señor ministro de gracia y justicia.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Table with columns: TERMO METRO., EPOCAS., REAUMUR., CENTIG., BAROMET., VIENTOS., ATMOSF., and rows for 7 de la m., 12 del d., 5 de la t.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL. Salto á las 4 h. y 30 m.—Se pone á las 7 h. y 28 m. DIA 25 DE LA LUNA. Pasa por el meridiano á las 8 h. 44 m. de la m. Aparece á las 4 h. y 46 m. de la m.—Se oculta á las 4 h. y 32 m. de la t. Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 11 h. 32 s. El día dura 14 h. y 53 m. La noche 9 h. y 2 m.

Crónica Religiosa.

SANTO DE HOY. San Juan de Sahagun, confesor, y San Onofre, anacoreta y confesor.

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de monjas del Santísimo Sacramento, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde se cantarán las preces, Santo Dios, credidi y la reserva. Sigue celebrándose la octava del Santísimo Corpus Christi como los dias anteriores en la capilla Real, San Isidro, San Martin, Salesas nuevas, beatas de San José y otros monasterios. Continúa la novena del Santísimo Sacramento en la parroquia de San Ginés, siendo orador por la mañana D. Francisco Miguel Lopez, y por la tarde el P. Manuel Campo del Rosario. Tambien prosigue la del Sagrado Corazon de Jesus, predicando en las Salesas D. Gregorio Montes, y en las Trinitarias D. Fernando Vienti. Sigue la de San Antonio, siendo oradores: en Santa Cruz, por la mañana, D. Domingo Azaña, y por la tarde D. Gabriel Olmedilla, y en Azanoria del Prado, por la tarde, don Eugenio Paños y Quintana. Concluye la misma novena en la iglesia de Monserrat, predicando por la mañana D. Mariano Garcia Ruiz, y por la tarde don Castor Compañia. Y en Atocha y demas templos citados otros sábados, se tributará el acostumbrado culto á la Santísima Virgen.

Visita de la Corte de Maria.

Nuestra Señora del Pilar en Monserrat, la del mismo título en San Andrés, ó la de las Escuelas Pias de San Fernando.

Bolsa.

Los fondos públicos sufrieron ayer una pequeña alza, habiéndose hecho una operacion de 900,000 rs. del 3 por 100 consolidado á 46 1/8. Del 3 por 100 diferido tambien se hizo otra operacion de 200,000 rs. á 22 9/32. Incripciones de participes legos. . . . . 17 1/2 Amortizable de primera á . . . . . 10 Id. de segunda á . . . . . 5 1/2 Acciones del banco de San Fernando. 105

CAMBIOS.

SOBRE EL ESTRANJERO. Londres á 90 dias por un peso fuerte. 50 Paris á 8 dias por un peso fuerte. 5 28

SOBRE PROVINCIAS.

Table with columns: A OCHO DIAS., Daño., Benef., and rows for Alabaete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castillon, Coruña, Córdoba, Ciudad-Real, Cúrdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Mallorca, Murcia, Orense, Oviedo, Pamplona, Palencia, Pontevedra, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Victoria, Zamora, Zaragoza.

Table with financial data, including 'BOLSAS ESTRANJERAS' and 'FONDOS ESPAÑALES' with columns for various locations and values.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. (Lince Español.) A las nueve de la noche: Beneficio del maestro compositor D. Cristóbal Oudrid, en el que tomarán parte por un obsequio especial al beneficiado, los primeros actores del teatro del Príncipe D. Julian Romea y D. Antonio de Guzman.

JARDÍN-CHAPLET. (Fuera de la puerta de Recoletos.) Función para hoy jueves 10 de junio, a las ocho y media de la noche (si el tiempo lo permite).—Segunda fiesta de la noche.

Los precios y puntos de suscripción a El Diario Español son los siguientes: EN MADRID, Por un mes, 12 rs. Por tres meses, 36 rs. Por seis meses, 60 rs. Por un año, 100 rs.

Table listing names and locations, possibly a directory or list of contributors, with columns for names and locations.

Table listing names and locations, possibly a directory or list of contributors, with columns for names and locations.

Table listing names and locations, possibly a directory or list of contributors, with columns for names and locations.

SECCION DE ANUNCIOS.

SECCION DE VARIEDADES DE EL AGRÓNOMO. REVISTA COMERCIAL Y AGRICOLA. La falta de una publicación destinada especialmente para dar conocimiento del estado de las cosechas y el valor de sus frutos, tanto de España como del extranjero, nos ha hecho fundar esta sección.

BIBLIOTECA DE EL AGRÓNOMO. Manual de riegos y prados de secano; descripción y dibujo de grandes láminas gráficas de plantas forrajeras que crecen en España; aplicación de las aguas de alubion, construcción de pantanos, distribución de las aguas, etc.

ALSOL DE MADRID. Especialidad en Camisas. PUERTA DEL SOL, NUM. 22. SUBASTA DE CENSOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA. En voluntad de su dueño se ceden en venta tres censos perpetuos, importantes doscientos cuarenta y tres fanegas y media de grano y diez gallinas, que se cobran anualmente en los pueblos de Elterros, Muño-Pedro y Marzuela.

UNICO DEPOSITO DE NAVAJAS DE AFEITAR A GARANTIA. En el antiguo y acreditado establecimiento de Mr. Castanet, cuchillero y vaciador, calle del Príncipe, núm. 9, se acaba de recibir un completo surtido de las indicadas navajas, escogidas en las mejores fábricas de Inglaterra.

ELIXIR TONICO ANTI-FLEMÁTICO. Para tomar el elixir tónico anti-flemático no se necesita preparación alguna, ni tampoco hay que abandonar las ocupaciones a la posición de cada uno. A los niños que no han cumplido doce años se les dan dos cucharadas ordinarias con un intervalo de media hora una de otra, haciéndolos beber inmediatamente después medio vaso de agua con azúcar.

Librería de Monier. (Casa Fontana de Oro). OBRAS MODERNAS. Dictionnaire des arts et manufactures. Entrega quinta. Dictionnaire de l'économie politique. Entrega 44. Cant. Histoire de cent ans, de 1750 à 1850. Tomo primero. Capécure. Le Régime au Maroc, 1829. Dos tomos en octavo. Hégel. Cours d'esthétique, 1832. Tomo quinto y último.

DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. DICCIONARIO. TRIBUNALES ESPAÑOLES Y AMERICANOS. Sabemos que el conocido escritor D. Andrés Avelino Oribe, abogado de los supremos tribunales de la nación y de la real audiencia pretorial de la Habana, dispone en París la publicación de la obra citada, que por ser la primera en su clase y tan importante como necesaria, no podemos menos que recomendarla.

Linea española DE VAPORES. entre Santa Cruz de Tenerife y Marsella, con escala en Cádiz, Málaga, Valencia y Barcelona. La magnífica corbeta de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombra El Duque de Rivas, al mando de su capitán don Francisco Eyzaguirre, hará sus viajes para dichos puntos en el presente mes de junio, según el siguiente itinerario.

CARTILLA DE METALURGIA. método para el reconocimiento de minerales metálicos descubrimientos de sus minas, por D. Lucian Martínez. Ensayo histórico-natural de los minerales y minas de España, con un compendio de metalurgia y mineralogía. Descripción de los puntos de la península donde existen criaderos de metales; modo de beneficiar las minas y un compendio de reglamentos, reales cédulas, etc.